



B.O. N° 523 del 14/07/95.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Decreto Provincial N° 860/95 por medio del cual el Poder Ejecutivo Provincial otorga el beneficio de "Licencia Especial de Invierno" para el personal de la Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento de dicha franquicia a los dependientes de esta Fiscalía de Estado no altera el normal funcionamiento jurídico-administrativo de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Determinar la aplicación de los alcances del Decreto Provincial N° 860/95 a todos los dependientes de esta Fiscalía de Estado, con las modalidades y condiciones allí establecidas.

ARTICULO 2°.-Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 69 /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 12 JUN 1995


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur